

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

B. Oposiciones y concursos

MINISTERIO DE EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

6660 Orden ESS/1130/2016, de 27 de junio, por la que se publica la relación de aprobados en la fase de oposición de las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Subinspectores Laborales, Escala de Empleo y Seguridad Social, convocadas por Orden ESS/1773/2015, de 31 de julio.

De conformidad con lo establecido en el apartado 2 del punto decimoséptimo de la Orden APU/3416/2007, de 14 de noviembre («Boletín Oficial del Estado» de 27 de noviembre de 2007) y de acuerdo con la lista emitida por el Tribunal de las pruebas selectivas para el ingreso en el Cuerpo de Subinspectores Laborales pertenecientes a la Escala de Empleo y Seguridad Social, convocadas por Orden ESS/1773/2015, de 31 de julio («Boletín Oficial del Estado» de 3 de septiembre de 2015), se hace pública como anexo I a la presente Orden la relación de aspirantes que han superado la fase de oposición de dicho proceso selectivo.

Los opositores aprobados deberán presentar o remitir, en el plazo de veinte días naturales, a contar desde el día siguiente a aquel en que se publique en el «Boletín Oficial del Estado» la presente relación, los siguientes documentos:

- Fotocopia del documento de identidad.
- Original y fotocopia para compulsar o fotocopia compulsada del título exigido en la Base 4 de la citada Orden de convocatoria del proceso selectivo, o certificación académica que acredite haber realizado todos los estudios necesarios para la obtención del título.
- Declaración jurada o promesa de no haber sido separado mediante expediente disciplinario de ninguna Administración Pública, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas, según el modelo que figura como anexo II.
- Quienes tuvieran la condición de funcionarios de carrera estarán exentos de justificar documentalmente las condiciones y demás requisitos ya probados para obtener dicho nombramiento, debiendo presentar certificación del Registro Central de Personal o del Ministerio u Organismo del que dependieran para acreditar tal condición.

Asimismo, deberán optar sobre la remuneración que deseen percibir durante su condición de funcionarios en prácticas. Dicha opción deberá ser formulada igualmente por quienes invoquen su condición de personal laboral o funcionario interino, de conformidad con lo previsto en el Real Decreto 213/2003, de 21 de febrero, que modifica el Real Decreto 456/1986, de 10 de febrero.

La citada documentación se presentará en el Registro General del Ministerio de Empleo y Seguridad Social, o en la forma establecida en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, mediante escrito dirigido a la Subdirección General de Recursos Humanos del Ministerio de Empleo y Seguridad Social (calle Agustín de Bethencourt, n.º 4, despacho 423, 28003 Madrid).

Quienes dentro del plazo fijado, y salvo casos de fuerza mayor, no presentasen la documentación, o del examen de la misma se dedujera que carecen de alguno de los requisitos señalados en el punto noveno de la Orden APU/3416/2007, de 14 de noviembre, por la que se establecen las Bases Comunes que regirán los procesos selectivos para el ingreso o el acceso en cuerpos o escalas de la Administración General del Estado, no podrán ser nombrados funcionarios y quedarán anuladas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieren incurrido por falsedad en la solicitud inicial.

Contra esta Orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses a partir del día siguiente al de su publicación, ante los Juzgados Centrales de lo Contencioso-Administrativo, según lo dispuesto en el artículo 9.a) de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa o, potestativamente y con carácter previo, ante el mismo órgano que lo dictó, recurso administrativo de Reposición en el plazo de un mes igualmente desde el día siguiente al de su publicación, según los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Madrid, 27 de junio de 2016.–La Ministra de Empleo y Seguridad Social, P.D. (Orden ESS/619/2012, de 22 de marzo), el Subsecretario de Empleo y Seguridad Social, Pedro Llorente Cachorro.

ANEXO I

Relación de opositores que han superado la fase de oposición al Cuerpo de Subinspectores Laborales. Escala de Empleo y Seguridad Social, correspondientes a las pruebas selectivas convocadas por Orden ESS/1773/2015, de 31 de julio («Boletín Oficial del Estado» de 3-9-2015)

N.º	Apellido 1.º	Apellido 2.º	Nombre	NIF	1.º	2.º	3.º	Nota
1	THIBAUT	ORTEGA	MAXIMA	24392661B	30,00	16,14	26,80	72,94
2	BALLESTIN	RIVERO	JOSE MANUEL	25458843M	32,00	14,15	22,00	68,15
3	OJADOS	PARRA	ALICIA	23057817H	31,50	12,05	23,25	66,80
4	RODRIGUEZ	MENENDEZ	ALBA	53646556E	26,50	14,90	24,90	66,30
5	MORA	MERIDA	JORGE	26978352L	29,50	13,12	23,00	65,62
6	NAJERA	RAMIREZ	ISABEL MARIA	26244686F	32,50	13,20	19,70	65,40
7	HITOS	SANTOS	BEATRIZ YOLANDA	51064687H	33,50	10,80	20,25	64,55
8	ZORNOZA	FERRER	CELIA	23041383Y	31,00	12,50	20,70	64,20
9	VILAR	SEGURA	RAMON GUILLERMO	29204202K	28,50	12,50	22,95	63,95
10	REGUEIRO	FERNANDEZ	JESSICA	33556057T	27,00	12,69	23,00	62,69
11	GAYOL	MARTINEZ	CARMEN MARIA	48666855M	29,00	10,90	21,65	61,55
12	ADAN	VIAPLANA	JORDI	44987392J	30,50	10,00	20,70	61,20
13	ARENAS	SANCHEZ	PABLO	70058141A	23,00	10,66	26,75	60,41
14	GARCIA-ESTAÑ	MARTINEZ	CARMEN	48500868D	29,50	12,20	18,25	59,95
15	DIAZ	SANCHEZ-PACHECO	M. ISABEL	02271124N	22,00	15,00	22,70	59,70
16	PONCE	ARCOS	M. ISABEL	48922347J	25,00	12,11	22,00	59,11
17	JIMENEZ	SALAS	RAQUEL	53257978Y	27,00	10,95	21,15	59,10
18	OJEDA	GARCIA	CARMEN BELEN	44718868Z	26,50	10,05	22,45	59,00
19	LOPEZ	JIMENEZ	SILVIA	76438824A	28,50	11,40	18,70	58,60
20	MAROTO	GARCIA	CRISTINA	03882353E	28,00	11,00	19,15	58,15
21	ALVAREZ	SIERRA	LAURA	71661281C	24,00	11,60	21,50	57,10
22	BAUTISTA	ALCOLEA	JESUS	24383061W	27,00	11,00	18,85	56,85
23	RODRIGUEZ	RAMUDO	OCTAVIO	42206186J	21,00	11,83	23,90	56,73
24	OLLERO	POSADAS	LAURA	74734105K	26,50	13,17	17,00	56,67
25	RODRIGUEZ	FLORES	ALBERTO	80092900T	27,00	12,00	17,65	56,65
26	JIMENEZ	MARIN	FRANCISCO JAVIER	15430512L	23,00	11,40	21,75	56,15
27	SAENZ	ABOS	CRISTINA	18451215V	21,50	11,49	23,00	55,99
28	ABELLAN	CILLER	M. LEONOR	48518928Z	27,50	12,00	16,35	55,85
29	CANTERO	MORALES	ANA BELEN	78684901S	28,00	12,00	15,75	55,75
30	CHANZA	ROMAGUERA	M. MERCEDES	85086233X	25,00	11,50	19,20	55,70
31	MARCOS	LORENZO	LUCIA	53116745Q	20,50	10,49	24,50	55,49
32	SUAREZ	VILLAVERDE	RAQUEL	32845389D	27,50	10,74	17,00	55,24
33	JIMENEZ	GIL	ISAIAS	45741193N	25,00	10,20	20,00	55,20

N.º	Apellido 1.º	Apellido 2.º	Nombre	NIF	1.º	2.º	3.º	Nota
34	FERNANDEZ	GARCIA	M. SOLEDAD	45599014L	20,00	10,00	25,15	55,15
35	MORALES	VALERO	TERESA DE JESUS	45749601W	23,00	10,01	22,00	55,01
36	REAL	GRAÑA	ALICIA	53487817Y	24,50	11,10	19,25	54,85
37	SANCHEZ	ALTOZANO	LETICIA	47033037S	24,00	10,00	20,60	54,60
38	MORENO	TEJERA	PAULA	45775141N	23,00	11,29	20,10	54,39
39	PELAEZ	CORBALAN	ALFREDO	74945711G	20,00	10,80	23,50	54,30
40	APARICIO	VILELA	SUSANA	51936195X	28,00	10,50	15,65	54,15
41	HERRANZ	JARQUE	MARTA	18453723H	25,00	10,00	19,15	54,15
42	GARRIDO	NAVARRO	PATRICIA	74642214S	24,00	12,50	17,50	54,00
43	ALONSO DE ARMIÑO	AGUIRRE	PATRICIA	71285604W	28,00	10,50	15,00	53,50
44	SEÑAS	AONSO	NOELIA	72049630Z	21,00	12,90	19,55	53,45
45	TEJERO	MARTOS	LYDIA MARIA	77344449A	27,00	10,00	16,25	53,25
46	ALBA	MARTIN	M. OLIVA	71261599D	22,00	11,50	19,45	52,95
47	MARQUEZ	GALLEGO	CRISTINA	48933809K	25,00	11,50	15,00	51,50
48	SANCHEZ	CABELLOS	ANGELA	52888637E	24,00	10,75	16,70	51,45
49	ROMERO	ARIAS	ARIADNA	46872638H	24,00	12,42	15,00	51,42
50	CREGO	RODRIGUEZ	DAVID	50208330C	24,50	11,65	15,00	51,15
51	LAZCANO	DIEZ	ALICIA	76136981N	25,00	10,78	15,00	50,78
52	MORENO	NAVARRO	CRISTINA	47809591C	22,00	10,00	18,50	50,50
53	PICHARDO	RAMOS	JOSE MARIA	48957795H	24,50	10,50	15,00	50,00
54	ARRANZ	CEREZO	ELVIRA	72886730Y	21,00	10,72	18,00	49,72
55	FENOR DE LA MAZA	LOPEZ OLMEDO	ANGEL GUILLERMO	47365297V	24,00	10,62	15,00	49,62
56	PEREZ	AMADOR	DANIEL	77003998K	20,00	10,35	19,25	49,60
57	CABRERO	CURRESTI	DAVID	02672307Y	23,00	11,05	15,00	49,05
58	LOPEZ	COBO	M. TERESA	76653038H	22,00	11,93	15,00	48,93
59	EUSEBIO	LOPEZ	LAURA	52001955J	20,00	10,50	17,90	48,40
60	IZQUIERDO	ALVAREZ	EVA MARIA	52366870X	20,00	10,40	17,50	47,90
61	OSUNA	CARRASCO	MARTA	30988320Y	21,50	10,70	15,25	47,45
62	GARCIA	RODRIGUEZ	MARIO	04614706D	21,50	10,00	15,70	47,20
63	CASTELLANOS	SAEZ	M. ROSARIO	74518025A	20,00	10,10	16,25	46,35
64	MORENO	MARIN	M. MAR	28830474C	20,00	10,50	15,30	45,80
65	RUPEREZ	ALVAREZ	ADRIAN	71665510V	20,00	10,42	15,00	45,42
66	PERIAÑEZ	VICENTE	GEMA	76130548L	20,00	10,01	15,00	45,01

ANEXO II

D./D^a.....
con domicilio en
y documento nacional de identidad número....., declara bajo juramento o promete, a efectos de ser nombrado/a funcionario/a del Cuerpo de Subinspectores Laborales –Escala de Empleo y Seguridad Social–, que no ha sido separado/a del servicio de ninguna de las Administraciones Públicas y que no se halla inhabilitado/a para el ejercicio de funciones públicas.

En a..... de

Firmado: D/D.^a